

Viernes, 7 de septiembre de 2007

APROBACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA WILDSUMACO WILDLIFE SANCTUARY S.A. A FAVOR DE BONNIE BURGESS OLSON

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte (20) de Agosto del año dos mil siete (2007) ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, el señor HANS JONAS NILSSON, a nombre y representación de la Compañía WILDSUMACO WILDLIFE SANCTUARY S.A., en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad sueca, inteligente en el idioma español, de ocupación empresario, mayor de edad, soltero y domiciliado en Quito, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula de identidad cuya copia se agrega a la presente; y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En los protocolos a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública que contenga en siguiente Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor HANS JONAS NILSSON, de nacionalidad sueca, de ocupación empresario, mayor de edad, soltero y domiciliado en Quito, a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía WILDSUMACO WILDLIFE SANCTUARY S.A., debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el diez y siete de agosto del dos mil siete, cuya

las demás cláusulas de Ley para la completa validez de este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. DR. HANS JONAS NILSSON C.I. 171901696-4 JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, Septiembre 3 del 2007. Las 08:50.- VISTOS. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia el poder que se acompaña el mismo que se lo declara como legal y auténtico publicárese en uno de los diarios de mayor circulación por una sola vez. Hecho que sea inscribido el mismo en el Registro Mercantil de este Cantón, para lo cual se notificará al funcionario correspondiente quien deberá cumplir con lo que determina el Art. 33 del Código de Comercio. Hecho todo lo actuado protocolícese en una Notaría para los fines de Ley. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Alfonso Iñiguez G. (Juez) Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación de castillo judicial en uno de los de esta ciudad para posteriores noti-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TIENDEC S.A.**

La compañía TIENDEC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 22/Agosto/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003598 de 31/Agosto/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00. Capital autorizado: 1.600,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRODUCCION, FABRICACION, CONFECCION, COMERCIALIZACION, SUMINISTRO, DISTRIBUCION Y ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE ROPA, VESTIDOS, TERNOS, UNIFORMES, INDUMENTARIA, PRENDAS, ATUENDOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO PRODUCTO TEXTIL.

Quito, 31/Agosto/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑIAS**

AC/6204/07

REVISTA JUDICIAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES
MEDICAS ANDINO (PRODIMEDA) CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO (PRODIMEDA) CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 178.002,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de julio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003605 de 31 de Agosto de 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 731.895,00 está dividido en 731.895 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 31 de Agosto de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)**

AC/6205/07

00023